



## AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento  
**COR14I0027**

Código de Expediente  
**COR/2020/9**

Fecha y Hora  
**02/10/2020 13:25**

Página 1 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4D1J1Y0Y2O62544W0222**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO, EL DÍA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE**

#### **Asisten:**

**SECRETARIA - CABRERO MENENDEZ, M CRISTINA.**  
**PRESIDENTE - FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE FELIX.**  
**FAC - SUAREZ ARDUENGO, ALBERTO.**  
**PP - SALAZAR ALONSO, CARLOS FELIX.**  
**PP - GIACHETTI SIMON, MANUEL.**  
**CIUDADANOS - SANCHEZ CUETO, JOSE ANTONIO.**  
**PSOE - RIVERO REDONDO, M<sup>a</sup> DE LA CONCEPCION.**

#### **Excusan su asistencia:**

**CIUDADANOS - FERNANDEZ ARDUENGO, ADOLFO.**

Siendo las 10:00 horas del día a 30 de septiembre de 2020, bajo la Presidencia de Don Jose Félix Fernández Fernández, se reúnen los Señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión plenaria Ordinaria correspondiente al tercer trimestre de 2020, para la que previamente han sido convocados en legal forma.

#### **1.- LECTURA Y APROBACION DE LA SESION ANTERIOR (DE FECHA 4/09/2020)**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior, celebrada con fecha 4 de septiembre de 2020, la cual ha sido puesta a disposición de los mismos junto con la convocatoria.

No habiendo intervenciones al respecto, por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación, se acuerda dar aprobación al acta de la sesión plenaria anterior celebrada con fecha 4 de septiembre de 2020.

#### **2.- ECO/2020/22 – APROBACION DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2019**

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que por la Secretaría-Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2019, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 28/04/2020 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 30/06/2020 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2019.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 152 de fecha 6/08/2020 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de

exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria-Interventora de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, **NO** se han alegaciones, reparos ni observaciones alguna.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con la presencia de seis de los siete miembros que lo componen, adopta por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2019, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas/Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.»

### **3.- ECO/2020/26 - APROBACION DE REGIMEN DE CONTROL SIMPLIFICADO, FISCALIZACION LIMITADA PREVIA DE GASTOS Y TOMA DE RAZON EN CONTABILIDAD PARA LA FISCALIZACION DE DERECHOS.**

**PRIMERO.** Con fecha 30/04/2020, se inició procedimiento para la aprobación del régimen de control interno simplificado de este Ayuntamiento de Amieva así como la fiscalización previa de gastos y toma de razón en contabilidad para la fiscalización de derechos.

**SEGUNDO.** Fue emitido informe de Secretaría-Intervención, que obra en el expediente, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir así como en relación con la aprobación del régimen de control interno simplificado y del Reglamento de Control Interno de esta Entidad.

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 1 a 4 y 39 y 40 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Los artículos 213, 214 y 219 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2 a) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos 3 y 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Los Acuerdos del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008 y de 20 de julio de 2018, por los que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

De conformidad con lo dispuesto en el en el artículo 39 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el Pleno, con la presencia de seis de los siete miembros que componen el mismo, adopta por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la aplicación del régimen de control interno simplificado.



## AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento  
**COR14I0027**

Código de Expediente  
**COR/2020/9**

Fecha y Hora  
**02/10/2020 13:25**

Página 3 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4D1J1Y0Y2O62544W0222**

**SEGUNDO.** Aprobar la adopción del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos en materia de gastos y obligaciones, en el que los extremos a comprobar serán los mínimos previstos en el art 13.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, aplicable a todos los expedientes de gasto que se tramiten en esta Entidad Local referidos las siguientes materias:

- Personal
- Contratación
- Transferencias, subvenciones y ayudas concedidas
- Gestión económico-patrimonial
- Gestión financiera.

**TERCERO.** Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad. La toma de razón de los derechos se llevará a cabo mediante de diligencia en la que constará «*Intervenido y conforme*» la fecha, la firma y pie de firma del órgano Interventor.

**CUARTO.-** Redactar el Reglamento de Control Interno de esta Entidad, en los términos suscritos en el Informe de Intervención de fecha que obra en el expediente y someterlo a aprobación por el Pleno.

#### **4.- ARRENDAMIENTO DE BIEN PATRIMONIAL. ANTIGUAS ESCUELAS DE PEN. EXPTE SEC/2020/8.**

**UNO.-** Por Providencia de Alcaldía de 6/03/2020 se inicia el expediente de arrendamiento de bien patrimonial de las Antiguas Escuelas de Pen, siendo las características del inmueble las siguientes:

Referencia catastral	002102300UN29D0001XE
Localización	PEN (NUCLEO RURAL)
Clase	PATRIMONIAL
Superficie	111 m2
Uso actual	Sin uso
Año de construcción	1880

**DOS.-** Obra en el expediente informe de fecha 4/02/2020 de los Servicios Técnicos municipales sobre el estado actual del inmueble, valoración del mismo, descripción, etc.

**TRES.-** Se emite informe de fecha 07/05/2020 de Secretaría sobre el procedimiento a seguir.

**CUATRO.-** En sesión plenaria de fecha 30/06/2020 se acuerda dar aprobación al expediente de contratación del arrendamiento de las antiguas escuelas de Pen, aprobación del Pliego de Clausulas Administrativas, así como tramitación de la licitación de forma manual (no electrónica).

**CINCO.-** Se publica anuncio de licitación del contrato de arrendamiento de las Antiguas Escuelas de Pen en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 154 de fecha 10/08/2020 así como en la página web y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento de Amieva.

**SEIS.-** Según se desprende de la certificación de Secretaría, durante el plazo de presentación de proposiciones se presentaron, en tiempo y forma las siguientes:

Registro de Entrada	NIF	Empresa/Persona Física
405 (31/08/2020)	<del>XXXXXXXXXX</del>	ANA ISABEL ALBA MENCIA

**SIETE.-** Procedido a la apertura de la oferta presentada, y habiendo un único licitador, por la Mesa de Valoración de las ofertas, se propone la adjudicación del contrato de arrendamiento a la única licitadora presentada.

De acuerdo con los antecedentes y documentación que obra en el expediente, el Pleno, con la presencia de seis de los siete miembros que componen el mismo, adopta por UNANIMIDAD, el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Adjudicar a Dña Isabel Alba Mencía el contrato de arrendamiento del bien patrimonial de “Antiguas Escuelas de Pen” de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Clausulas Administrativas y con las siguientes condiciones:

Arrendamiento del bien inmueble patrimonial “Anguas Escuelas de Pen”	
Canon mensual de arrendamiento	201,00 € (Iva excluído)
Duración del contrato	6 años prorrogables por 2 más
Destino/Uso/Actividad a realizar	Comercio mixto

**SEGUNDO.-** Requerir a Dña Isabel Alba Mencía para que, en el plazo de diez días contados a partir de la recepción de la notificación del requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**TERCERO.-** Requerir a Dña Isabel Alba Mencía para que, previa firma de documento de contrato de arrendamiento, se proceda a la prestación de una fianza en metálico de por importe igual a DOS MENSUALIDADES de la renta, es decir, 402,00 € (Cuatrocientos dos euros Iva excluido).

**CUARTO.-** Facultar al Alcalde para a firma del contrato de arrendamiento así como cualquier otro documento y trámite que fuera necesario a para llevar a cabo el presente acuerdo y expediente.

## 5.- RENDICIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE

Por el Sr. Presidente se procede a dar cuenta y rendir las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 30 de junio de 2020 hasta la fecha (correspondientes al tercer trimestre) y que sucintamente se resumen y se relacionan:

Resolución nº 59/2020 de 30/06/2020.- Reconocimiento de obligaciones y ordenación de pago de nóminas del mes de junio por importe de 14.229,82 €.

Resolución nº 60/2020 de 2/07/2020.- Aprobación de expediente ECO/2020/26 de modificación presupuestaria 6/2020 de generación de créditos por mayores ingresos.

Resolución nº 61/2020 de 8/07/2020.- Aprobación del proyecto de “Trabajos de defensa contra incendios, limpieza de fajas auxiliares de Amieva 2019-2020”, se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado con tramitación abreviada, se autoriza el gastos por importe de 32.929,05 €.

Resolución nº 62/2020 de 9/07/2020.- Aprobación de expediente ECO/2020/37 de modificación presupuestaria 7/2020 de generación de créditos por mayores ingresos.

Resolución nº 63/2020 de 10/07/2020.- Se solicita subvención para “Redacción de proyecto y ejecución de obras de renovación de alumbrado público de los núcleos de Santillán y Pen” a tecnología LED, al amparo de Resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial de 25 de junio de 2020 por la que se convocan ayudas de los Grupos de Acción Local de la submedida M19.2.



## AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento <b>COR14I0027</b>	Código de Expediente <b>COR/2020/9</b>	Fecha y Hora <b>02/10/2020 13:25</b>	Página 5 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>4D1J1Y0Y2O62544W0222</b>		

Resolución nº 64/2020 de 10/07/2020.- Aprobación de programa de actividades y presupuesto de ejecución de actividades a realizar dentro del Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2020.

Resolución nº 65/2020 de 10/07/2020.- Concesión de Licencia Urbanística LIC/2018/17 a Don Israel Alvarado González para adecuación de almacén agrícola en Vis.

Resolución nº 66/2020 de 15/07/2020.- Se toma razón de la comunicación previa y declaración responsable de Dña Marina Cayarga Pintado de inicio de actividad de Vivienda Vacacional en el núcleo rural de Vis.

Resolución nº 67/2020 de 17/07/2020.- Reconocimiento y aprobación de obligaciones, y ordenación de pago de facturas por importe de 58.863,14 €.

Resolución nº 68/2020 de 24/07/2020.- Aprobación del padrón de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Gas, Agua e Hidrocarburos correspondiente al ejercicio 2020 por importe de 22.029,56 €.

Resolución nº 69/2020 de 30/07/2020.- Se solicita subvención para "Adquisición de Tractor para el Servicio de Obras Municipales", al amparo de Resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial de 25 de junio de 2020 por la que se convocan ayudas de los Grupos de Acción Local de la submedida M19.2.

Resolución nº 70/2020 de 30/07/2020.- Se solicita subvención para "Adquisición de Maquinaria para el Servicio de Obras Municipales", al amparo de Resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial de 25 de junio de 2020 por la que se convocan ayudas de los Grupos de Acción Local de la submedida M19.2.

Resolución nº 71/2020 de 30/07/2020.- Reconocimiento de obligaciones y ordenación de pago de nóminas del mes de julio por importe de 14.708,15 €.

Resolución nº 72/2020 de 30/07/2020.- Adjudicación del contrato menor de servicios de "Redacción del Proyecto de Ordenación Forestal y Redacción de Documentos ambientales para el M.U.P. Nº 84, a Biesca Agroforestal y Medioambiente S.L.

Resolución nº 73/2020 de 31/07/2020.- Por la que se solicita subvención, al amparo de la Resolución de 10 de julio de 2020 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, para:

Línea 1: Desarrollo de Zonas Forestales, submedida 8.5 (Proyectos de Ordenación Forestal)

Línea 2: Infraestructuras contra incendios, submedida 8.3

Resolución nº 74/2020 de 05/08/2020.- Adjudicación del contrato "Ejecución de obras de Trabajos de defensa contra incendios y fajas auxiliares" según proyecto 2019-2020 a Obras y Servicios Forestales Diego Diaz-Caneja.

Resolución nº 75/2020 de 24/08/2020.- Reconocimiento de bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por antigüedad del vehículo a Don Carlos Aguilera Vega.

Resolución nº 76/2020 de 24/08/2020.- Se toma razón de la comunicación previa y declaración responsable de "Santillán 25 CB" de inicio de actividad de "Apartamentos Turísticos" en el núcleo rural de Santillán.

Resolución nº 77/2020 de 25/08/2020.- Aprobación de expediente ECO/2020/43 de modificación presupuestaria 8/2020 de generación de créditos por mayores ingresos.

Resolución nº 78/2020 de 25/08/2020.- Aprobación de expediente ECO/2020/44 de modificación presupuestaria 8/2020 de Transferencia de créditos entre aplicaciones del mismo área de gastos.

Resolución nº 79/2020 de 26/08/2020.- Concesión de Licencia Urbanística URN/2020/8 a Don Jose Angel Vega Alonso para "Echar pequeña capa de hormigón de 5x5 m2 " en terreno del núcleo rural de La Mollera.

Resolución nº 80/2020 de 30/07/2020.- Reconocimiento de obligaciones y ordenación de pago de nóminas del mes de agosto por importe de 15.162,26 €.

Resolución nº 81/2020 de 1/09/2020.- Reconocimiento y aprobación de obligaciones, y ordenación de pago de facturas por importe de 23.242,77 €.

Resolución nº 82/2020 de 4/09/2020.- Concesión de Licencia Urbanística URN/2020/11 a Don Enrique Caso Torre para “Reparación de cubierta de vivienda” en inmueble con ref catastral 002204300UN39A0001 en núcleo rural de Amieva.

Resolución nº 83/2020 de 4/09/2020.- Concesión de Licencia Urbanística URN/2020/9 a Doña M<sup>a</sup> Nieves García Alonso para “Reforma de fachada y sustitución de teja de cubierta de vivienda” en inmueble con ref catastral 002204500UN39A0001PE en núcleo rural de Amieva.

Resolución nº 84/2020 de 4/09/2020.- Concesión de Licencia Urbanística URN/2020/13 a Don Tomás de la Cuesta Marcos para “Cierre de finca en el Valle de Angón” con ref catastral 33003A051003250000ZP.

Resolución nº 85/2020 de 4/09/2020.- Concesión de Licencia Urbanística URN/2020/14 a Dña M<sup>a</sup> Luisa Castrillo Fernández para “Reparación de cubierta de vivienda” en inmueble con ref catastral 002400900UN29C0001AJ en núcleo rural de Santoveña.

Resolución nº 86/2020 de 4/09/2020.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 20 de agosto de 2020 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, se convoca celebración de nuevo sorteo de Cacerías Locales temporada 2020-2021.

Resolución nº 87/2020 de 17/09/2020.- Concesión de Licencia Urbanística URN/2020/17 a Dña Argimira Vega Simón para “Reparación de cubierta de vivienda” en inmueble con ref catastral 001903400UN29B0001UI en núcleo rural de Vega de Cien.

Resolución nº 88/2020 de 17/09/2020.- Se adjudica el contrato menor de obras (Expte OBR/2020/6) de “Corrección de deslizamiento en el camino de Jelguera” a VIMOSA, HNOS MORO, S.L. por un precio de 36.964,74 €.

Resolución nº 89/2020 de 25/09/2020.- Reconocimiento de obligaciones y ordenación de pago de factura por importe de 6832,21 € correspondiente a la redacción de proyecto de Ordenación Forestal M.U.P. Nº 84.

Resolución nº 90/2020 de 29/09/2020.- De aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto del año 2021 elaborado por la Secretaría-Intervención y comunicadas al Ministerio de Hacienda por medios telemáticos con fecha 26/09/2020.

Por el Alcalde-Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por las siguientes razones de urgencia: *la existencia de plazo para el ejercicio de acciones legales mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la ORDEN FYM/796/2020, de 25 de agosto, por la que se incluye el monte «Carombo» en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de León*, desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el orden del día, para su debate y, en su caso, aprobación por el mismo.

**ASUNTO: INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA ORDEN FYM/796/2020, DE 25 DE AGOSTO, POR LA QUE SE INCLUYE EL MONTE «CAROMBO» EN EL CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

Por Unanimidad de los miembros de la Corporación presentes (seis de los siete que componen la misma) se acuerda apreciar la urgencia, estudiar y adoptar acuerdo sobre los siguientes asuntos No incluidos en el Orden del Día:

## **6.- INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA ORDEN FYM/796/2020, DE 25 DE AGOSTO, POR LA QUE SE INCLUYE EL MONTE «CAROMBO» EN EL CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los miembros de la Corporación que en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 181 de fecha 2 de septiembre de 2020, se ha publicado *ORDEN FYM/796/2020, de 25 de agosto, por la que se incluye el monte «Carombo» en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de León, propiedad de los Ayuntamientos de Oseja de Sajambre y Amieva (Asturias) y de la Junta Vecinal Real Concejo de Valdeón, y sito en el término municipal de Posada de Valdeón.*

Teniendo en consideración los siguientes antecedentes:



## AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento <b>COR14I0027</b>	Código de Expediente <b>COR/2020/9</b>	Fecha y Hora <b>02/10/2020 13:25</b>	Página 7 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>4D1J1Y0Y2O62544W0222</b>		

- 1.- En Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 23, de 4 de febrero de 2019, se publica anuncio de Información pública sobre el deslinde total del monte de utilidad pública n.º 81 del Catálogo, denominado "Carombo", sito en el término municipal de Amieva.
- 2.- En Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 22, de 18 de noviembre de 2019, se publica anuncio de Información pública sobre la finalización de las operaciones de Apeo del deslinde total del monte de U.P. n.º 81 del Catálogo denominado "Carombo", sito en el término municipal de Amieva.
- 3.- Con fecha 14/01/2020 tiene entrada en registro del Ayuntamiento de Amieva, comunicación del acuerdo plenario adoptado por el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre con fecha 19/10/2019 sobre el "Deslinde de mutuo acuerdo de los términos municipales de Amieva, Oseja de Sajambre y Valdeón".
- 4.- Con fecha 23/01/2020 tiene entrada en registro del Ayuntamiento de Amieva, comunicación del acuerdo plenario adoptado por el Ayuntamiento de Valdeón con fecha 10/09/2019 sobre el "Deslinde de mutuo acuerdo de los términos municipales de Amieva, Oseja de Sajambre y Valdeón".
- 5.- En Boletín Oficial de Castilla y León nº 15, de 23 de enero de 2020, se publica anuncio de Información pública relativa al expediente de inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de León del monte denominado «Carombo», perteneciente a los Ayuntamientos de Amieva, Oseja de Sajambre y Real Concejo de Valdeón.
- 6.- Con fecha 7 de febrero de 2020, en forma y plazo, el Ayuntamiento de Amieva presenta alegaciones a la inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de León del monte denominado «Carombo».
- 7.- Con fecha 8/7/2020 se recibe en registro del Ayuntamiento de Amieva, Resolución de 23 de junio de 2020 del Consejero de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias por la que se aprueba el deslinde del M.U.P. Nº 81 "Carombo" sito en término municipal de Amieva cuya pertenencia se asigna a la Mancomunidad formada por el Ayuntamiento de Amieva (Asturias), Ayuntamiento de Oseja de Sajambre y a la Entidad Local Menor del Real Concejo de Valdeón (León).
- 8.- En el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 145, de 28 de julio de 2020, se publica Resolución de 23 de junio de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el deslinde total del monte de utilidad pública número 81 "Carombo", sito en el término municipal de Amieva.
- 9.- Con fecha 19/08/2020 se recibe en registro del Ayuntamiento de Amieva, escrito del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León por el que se da respuesta a las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Amieva a la inclusión del monte «Carombo» en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de León.
- 10.- En Boletín Oficial de Castilla y León nº 181, de 2 de septiembre de 2020, se publica ORDEN FYM/796/2020, de 25 de agosto, por la que se incluye el monte «Carombo» en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de León, propiedad de los Ayuntamientos de Oseja de Sajambre y Amieva (Asturias) y de la Junta Vecinal Real Concejo de Valdeón, y sito en el término municipal de Posada de Valdeón.

Visto cuanto antecede y considerándose por esta Corporación que la ORDEN FYM/796/2020, de 25 de agosto publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 181, de 2 de septiembre de 2020 por la que se incluye el monte «Carombo» en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de León vulnera los intereses de este Ayuntamiento de Amieva.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en:

- El art. 50 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- Art. 22.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Arts 44, 56 y 59 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes, seis de los siete que forman el número legal de la misma, se ACUERDA:

**PRIMERO.-** Interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León contra la ORDEN FYM/796/2020, de 25 de agosto, por la que se incluye el monte «Carombo» en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de León, propiedad de los Ayuntamientos de Oseja de Sajambre y Amieva (Asturias) y de la Junta Vecinal Real Concejo de Valdeón, y sito en el término municipal de Posada de Valdeón publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 181, de 2 de septiembre de 2020.

**SEGUNDO.-** Solicitar, a la Consejería de Hacienda y Sector Público, la asistencia letrada para la defensa en juicio contemplada para las entidades locales en el Decreto 99/88, de 29 de septiembre y Otorgar igualmente poder, tan amplio como sea posible en derecho, a los Letrados que se designen, al objeto de que pueda asumir la representación y defensa de los intereses de esta Corporación Local.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación designe, en su caso, letrado/s y procurador/es al objeto de que puedan asumir la representación y defensa de los intereses de esta Corporación Local, y concurra a la firma de la escritura de otorgamiento de poderes o a la realización de cuantas actuaciones sean precisas para el cumplimiento del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Designar a la Secretaria-Interventora Municipal, Dña María Cristina Cabrero Menendez, como la empleada pública encargada de la remisión del expediente y demás trámites que procedan.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretaria, DOY FE.

En Precendi, a fecha de firma electrónica.



FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE  
FELIX  
Alcalde  
08/10/2020 11:35



CABRERO  
MENEDEZ, MARIA  
CRISTINA  
Secretario  
08/10/2020 11:43